



*ANUNCIO de 23 de agosto de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de soterramiento de LAMT perteneciente a las líneas aéreas de media tensión denominadas "Montijo" a 20kV procedentes de la subestación "Lobón" para variante, situado en avenida de la Puebla O., en el término municipal de Montijo, Badajoz". Término municipal: Montijo. Expte.: 06/AT-1788/18431. (2024081392)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ejecución de soterramiento de LAMT perteneciente a la líneas aéreas de media tensión denominadas "Montijo" a 20kV procedentes de la subestación "Lobón" para variante, situado en avenida de la Puebla O., en el término municipal de Montijo. Badajoz".
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI), 06392 Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-1788/18431.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

LAMT:

- Se desmantelarán 7 apoyos de celosía existentes.
- Se instalará 1 nuevo apoyo de celosía C-3000-14.
- Se desmantelarán 513 metros de línea de conductor LA-56 en simple circuito, medidos sobre planta.
- Se deberá retensar 1 vano.
- Se desmontará seccionador unipolar del apoyo existente S23902 a desmantelar y se instala en el nuevo apoyo A423088 a instalar.



LSMT:

- Se instalará conversión A/S.
- Se sustituirá una arqueta de tipo A1 por una arqueta registrable de tipo A2.
- Se instalarán 359 metros de extensión de línea subterránea de media tensión en simple circuito con cable RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 23 de agosto de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.